

PRECIOS DE SUSCRICION.

9 rs. mes y 29 trimestre en Murcia.
8 id. mes y 23 trimestre fuera.
Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
Con figurin 3 rs. mas el trimestre.
Los pagos son adelantados.
Números sueltos del día a TRES cuartos, atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios á 36 ctmos. si se publica menos de 8 días; á 27 si es mas de 8 y no pasa de 12, y á 18 si pasa de 12. A los suscritores se rebaja la tercera parte de dichos precios. Para todo lo que se inserte fuera de la plana de anuncios figen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NUM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. G. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

ADVERTENCIA.

Para admitir suscripciones y anuncios en Cartagena, está autorizado D. Rafael Ortega, calle de Moreria, número 36, pral.

A LOS SUSCRITORES DE FUERA.

Recordamos á los que no están corrientes en el pago de su suscripción y á los que terminan en este mes, se sirvan verificar el pago ó renovar la suscripción si no quieren experimentar interrupción en el recibo de nuestro diario.

LA PAZ DE MURCIA.

CONSUMOS.

Leemos en «La Reforma» lo que sigue:

«El cumplimiento de la real orden sobre hacer mas llevadera la contribucion de Consumos, sigue ocupando á nuestras municipalidades como ya tenemos dicho. En Murcia ha habido ya una reunion con tal objeto, y aqui debemos consignar un rasgo de delicadeza de LA PAZ, apreciable diario de aquella capital. Hace tiempo que viene tratando esta cuestion, y cuando en la ocasion presente parece que debiera darle la última mano, nos sorprendió ayer con las siguientes lineas con que encabeza su número:

«De ayer á hoy, dice, hemos creído, que en lugar de seguir nuestro trabajo sobre la contribucion de Consumos, debemos suspenderlo hasta que la municipalidad de Murcia resuelva lo que mejor crea para el vecindario, respecto á encabezarse ó no con la Hacienda. Así, creemos tambien que hacemos un servicio á los que opinen de modos diversos sobre la cuestion de que se trata»

El verdadero mérito de un proceder tan delicado solo se concibe en provincias, y especialmente en algunos pueblos en que ciertas cuestiones toman un tinte especial que las desfiguran por completo. Nuestro colega no quiere servir de motivo ni de pretexto para que las pasiones se exacerbén formando bandos ó partidos, y se ofusque de este modo la verdad.

En Cádiz parece que se ha decidido ya la municipalidad para el encabezamiento y la prensa se inclina á dar preferencia á este medio.

En Valladolid nada hay decidi-

do aun. «La Crónica Mercantil» se opondrá en cierto modo al encabezamiento. Sin embargo, dice que la cuestion es muy compleja y debe ser estudiada bajo diferentes aspectos, lo cual no lo hace por dar lugar á que personas mas competentes é ilustradas tomen libremente parte en el debate. Aplaudimos esta determinacion de la «Crónica mercantil» de Valladolid como hemos aplaudido la de LA PAZ DE MURCIA.

En Valencia sigue tratándose mesuradamente la cuestion. «Las Provincias» se inclinan al encabezamiento.»

Aun cuando nosotros no hemos hecho nada mas que cumplir con un deber, agradecemos á «La Reforma» las lineas que tan cortemente nos dedica.

«Dice «El Porvenir», diario de Sevilla:

«Ayer dimos cuenta de la captura del bandido Satanás: hoy hemos sabido que el señor gobernador hace tiempo tenia muy recomendado á los inspectores de vigilancia su captura, teniendo noticias que habia pernoctado en esta capital. Efectivamente, en la noche del lunes fué cogido por el inspector D. José Mora, acompañado de los vigilantes, en una casa sospechosa de la calle de la Sopa. Francisco Gonzalez Cabezas (a) Satanás, célebre compañero de Varguillas, vestia elegantemente con levita: le cogieron encima una pistola de dos cañones y una enorme navaja. Al saberse la noticia en los pueblos de la provincia, donde por tanto tiempo ha sido el terror, podrán los labradores salir tranquilos á sus fincas. Indudablemente este es un buen servicio.»

Las corridas de toros que han de verificarse los días 8 y 9 del próximo setiembre en la plaza de Albacete, prometen estar mas animadas que ningun año. Fundamos nuestros vaticinios en lo escogido de la cuadrilla que ha de lidiar los vichos. He aquí sus nombres: espadas el Tato y el Regatero; banderilleros, Muñiz, Mariano Anton, Nicolás Varó, Pablo Herraiz y el puntillero; picadores, Francisco Calderon, su hermano, Pinto y otro.

El ganado que ha de correrse es de D. Rafael José Barbero y de la Excm. Sra. viuda de Villaseca. Los toros tienen 6 años y son

los mismos que estaban destinados para lidiarse el año anterior.

El día 22 perecieron tres trabajadores de la empresa del ferrocarril, que se hallaban descargando un wagon de maderas en el sitio denominado Las Minas, á consecuencia de haber caido unos cuantos puntales encima de ellos.

El número de redenciones en metálico, verificadas en la provincia de Albacete por consecuencia del reemplazo del ejército para el año corriente, es el de 100, importantes 80,000 escudos.

En la primera funcion de la temporada se estrenará el telon de boca de nuestro teatro, debido al inteligente artista escenógrafo, D. Manuel Dardalla, obra que hemos oido elogiar á los que ya la han visto colocada.

Sabemos tambien que el contratista del teatro se ocupa con actividad en formar la compañía que ha de actuar en el mismo en el próximo año cómico, la cual será de verso bajo la direccion del muy entendido actor D. José Calvo, y en la cual figurarán los hijos de este, entre ellos el primer actor y director D. Rafael Calvo.

Otro día daremos mas noticias.

Con el epigrafe de «Tendremos milagro?» publica un periódico de Barcelona lo siguiente:

«En el vecino pueblo de Sans ha ocurrido, ó mejor dicho no ha terminado aun, cierto incidente por demás curioso.

Hace sobre dos años falleció la esposa de un carbonero vecino de dicha poblacion: el cadáver fué trasladado al cementerio de Barcelona.

El viudo contrajo mas tarde segundas nupcias.

Días atrás quiso visitar los restos de su primera esposa y mandó abrir el nicho en que se depositara.

El cadáver, á lo que se dice, no se habia descompuesto absolutamente; parecia enterrado del día anterior.

Esta primera parte nada tiene de particular.

Pasemos pues, á la segunda parte.

El sábado último se detuvo un coche delante de la habitacion del ex-viudo y actual casado,

Conducia un ataud que, descargado, fué introducido en la casa de aquél.

El ataud contenia el cadáver de la difunta esposa del carbonero.

Ignoramos qué diria la viviente consorte del idem, en vista de semejante presente.

Así como tampoco sabemos cómo se las arreglaria aquel para obtener la exhumacion y consiguiente traslado.

Tan extraño acontecimiento escitó naturalmente y continúa escitando la curiosidad del vecindario de Sans.

Debemos añadir que el fúnebre depósito en la casa del carbonero fué provisional, pues pasaron á incautarse del cadáver los sacerdotes en procesion, trasladándolo á la parroquia donde quedaba expuesto dos días después, y no sabemos si á estas horas se le habrá dado segunda sepultura.

Así se nos ha referido la cosa; y volvemos á preguntar:

¿Tendremos milagro?»

Leemos en «El Eco de Cádiz»:

«El nuevo juez de Medina-Sidonia, don José Luciano Esquivel, ha sido trasladado con igual cargo á Lora del Rio, esperándose al señor don Cristóbal Perez Monte, que ha desempeñado muchos años el juzgado de Medina. La curia está de enhorabuena y aquel pacífico vecindario muy contento con la reposicion del señor Perez Monte.»

A los últimos números recibidos de «Le Nouvel Illustré» acompañan los siguientes grabados: cortejo de los profesores y de los estudiantes de Berlin dirigiéndose al banquete nacional: banquete de los estudiantes de Berlin: los destinos humanos, por Stop.

Ha llegado á Madrid en uso de real licencia el Sr. Madramany, gobernador de Murcia.

Se ha dispuesto que los cuerpos de ingenieros de caminos, minas y montes se consideren cerrados con el personal de que constan en el día y con el que llegue á ingresar en ellos de los alumnos que se hallan cursando en la actualidad en sus respectivas escuelas.

Los alumnos que ingresen en las mismas escuelas desde el próximo curso en adelante, no tendrán derecho á ninguna pensión durante la carrera, ni á ser incluidos en

GACETILLA.

los cuerpos que sostiene el Estado. Si llegare un tiempo en que el servicio exigiese el aumento de personal en cualquiera de los tres cuerpos, el gobierno podrá elegir los que necesite entre los que hayan terminado la carrera en las respectivas escuelas especiales y reuna a las condiciones que prescriben sus reglamentos.

Se ha dispuesto que las prescripciones establecidas por la real orden relativa á los alumnos que ingresen desde el próximo curso en las escuelas especiales de ingenieros de caminos, canales y puertos, de minas y de montes, se hagan extensivas en todas sus partes á los que asimismo ingresen en la de ayudantes de obras públicas.

Se ha dispuesto quede sin efecto el llamamiento á examen para ingresar en la escuela especial de trabajos geográficos de estadística, toda vez que es innecesario el aumento de personal y las vacantes pueden cubrirse con los alumnos actuales de la escuela.

Leemos en «El Valenciano»: «Nueva locomotora. En París acaba de inventarse una locomotora para la cual son inútiles los estudios preliminares, planos de trayecto, etc. Sube una cuesta de cualquiera elevación y la desciende fácilmente, sin peligro alguno. El inventor está en tratos con una persona de la corte para plantear en España la ejecución de este pensamiento, haciendo los ensayos en Madrid y en las provincias de Granada, Almería y Murcia.

Las Diputaciones provinciales están convocadas para primeros de setiembre en casi todas las provincias de España: su reunión tiene interés, porque deben hacer las propuestas en terna para las plazas vacantes en los Consejos de provincia.

La dirección general de telégrafos, con objeto de hacer nuevas economías en los gastos del servicio, ha dispuesto que los jefes y encargados de las estaciones desocupen inmediatamente las habitaciones que tenían destinadas para su uso particular.

Mr. Simon Green, único agente en España del Dr. Woolfson y residente ahora en esta capital, fonda de Patron, cuarto núm. 6, nos ruega avisemos que su permanencia en esta solo será por hoy, á fin de que los que quieran surtir de sus acreditados cristales, no lo dilaten si no quieren tener que dirigirse directamente á la casa establecimiento del Dr. Woolfson en Londres, Regent Street, número 223.

FUEGOS. Ayer asistimos á los anunciados y sentimos que nuestro parecer, conforme con el de los concurrentes, no pueda ser del agrado del pirotécnico, pues por mas que este anunciara que era conoedor del carácter murciano, sin embargo este público está acostumbrado á ver lo mismo mas abundante y mejor sin que nada le cueste, luego para pagarlo es menester que sea muy bueno: hasta el anuncio fué un engaño, y para ello solo basta fijarse en lo que dice respecto de la batalla de Inkerman y lo que hizo la música y el acreditado pirotécnico.

SILLAS. Merced á la imprudencia de algunas personas que, no haciéndose cargo de que cual ellos los demás gustan sentarse, ocupan sillas con los piés y los sombreros; merced á la escasez con que surte el paseo el contratista de este ramo, y merced á la tolerancia de la autoridad, á pesar de lo que en algunos bandos se ha dicho, vimos anoche muchas personas disgustadas y quejándose de estas faltas y con razón. Sr. Alcalde corregidor, corrija V. S. este abuso usando de su autoridad.

AGUA. Todavía se exigen los dos cuartos por el agua fria y se dá gratis la caliente ó natural en el establecimiento á que nos hemos referido otras veces: los forasteros ¿qué dirán?

Nosotros preguntamos ¿en el invierno se cobrarán los dos cuartos por el agua caliente y se dará gratis la fria?

CORREOS DE AYER.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris, 24.—Han surgido dificultades puramente de forma para la firma del tratado de paz.

El emperador de Austria no quiere firmar al lado del rey Victor Manuel, cuyo reino de Italia no está aun reconocido por el imperio.

El reino de Baviera cede á la Prusia los distritos de Orbe-Gersfeld, Finiers y Tann con 49,000 almas por 300 millones de florines.

Paris, 24.—La emperatriz de Méjico ha salido para Miramar.

Londres, 24.—El Banco ha bajado su descuento á 7 por 100.

Berlin, 23.—La Cámara de los diputados ha adoptado por una gran mayoría el mensaje propuesto por M. Stavenhagen, presidente que fué de la misma Cámara en la última legislatura.

Francfort, 24.—El banco ha bajado su descuento á 4 por 100.

Viena, 24.—La paz entre Prusia y Austria está firmada.

Atenas, 18.—La agitación va aumentando en la isla de Candia. Los griegos suministran auxilios de todo género á los insurrectos. El rey dá pasos muy activos cerca de las tres potencias protectoras, á fin de que presten su apoyo á los cretenses.

Paris, 26.—La paz ha sido firmada en Praga entre Austria y Prusia, y enviado á Viena el tratado para su ratificación.

Las tropas prusianas evacuarán las provincias austríacas inmediatamente después de la ratificación.

La insurrección de la isla de Candia toma el carácter de una sublevación

general, pidiendo la anexión de dichas islas al reino de Grecia. Los sublevados han ofrecido el mando al general Kalergis, pero el rey de Grecia le impide aceptar antes de consultar á las tres grandes potencias protectoras, Francia, Inglaterra y Rusia.

Marsella, 24 de agosto.—El cónsul al señor ministro de Ultramar:

«Manila, 5 de julio.—El gobernador superior civil de las islas Filipinas, al señor ministro de Ultramar:

Sin novedad.»

Zarauz, 24.—A las once y media han llegado hoy á esta población el presidente del Consejo de ministros y el ministro de Ultramar.

Santúcar de Barrameda, 23.—Hoy se ha solemnizado aquí el día de la infancia doña Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier, reinando verdadera y entusiasta animación.

SS. AA. RR. han recibido corte, asistiendo á esta ceremonia una concurrencia extraordinaria, entre la que se veía á las autoridades de Cádiz y Sevilla y muchas personas notables de ambas provincias.

En la población se han repartido limosnas y el público se ha solazado con varias diversiones, como carreras, cucañas y fuegos.

Dícese, escribe «La Epoca», ignoramos con qué fundamento, que una acapalada casa de Madrid ha hecho proposiciones por los consumos de Valencia, Málaga, Barcelona, Córdoba y Sevilla.

Se ha dispuesto que las insignias de los jefes y oficiales de Estado Mayor de artillería de la armada, infantería de marina, guardias de arsenales y compañía de inválidos, se varien y usen en analogía á lo dispuesto sobre el particular para el ejército, quedando abolidas en los referidos cuerpos las charreteras, caponas y presillas que llevan en la actualidad, sustituyéndolas en el de infantería de marina, guardias de arsenales é inválidos, por una homoprea.

También se ha dispuesto que se haga una pequeña variación en las bocanangas de la casaca y levita, y que las divisas de los sargentos primeros y segundos de estas tres últimas armas se sujeten en su forma, colocacion y dimensiones á las de igual clase en el ejército.

Por real orden se ha dispuesto que cuando alguna persona á quien corresponda guardia de honor por ordenanza, se presente en cualquier punto donde haya tropa del ejército que lleve este deber, se nombre y monte la indicada guardia por la fuerza á quien compete, sin que se consulte anticipadamente la voluntad de la persona á quien se tribute este honor, pues basta para ello que esté mandado en las ordenanzas del ejército.

Van á aumentarse las casas que acaban de construirse en Albacete en la Feria, cuyas cómodas y baratas habitaciones son un beneficio para los pobres de aquella población. El día que desparezcan las mezquitas é insalubres cuevas que rodean á Albacete se habrá hecho un servicio verdaderamente humanitario.

Uno de nuestros apreciables colegas de Sevilla dice que en aquella ciudad se habla de haber ocurrido algunos casos de cólera en la plaza de Gibraltar, y con este motivo niega la exactitud de tan alarmantes rumores, asegurando que en aquel punto se disfruta de buena salud, y que si bien es cierto que á los buques de aquella procedencia que arriban á Sevilla se les obliga á cierto tiempo de observacion, debido es á que, tocando en dicho punto buques de procedencia sospechosa, á los que se les dá entrada sin dicho requisito, como medida de precaucion que creemos muy conveniente, la junta de

Sanidad de aquella capital ha adoptado semejante resolución.

—El día 23 del mes actual, según costumbre, se traslada el Santísimo Cristo del Sahuco á la aldea que lleva su nombre, desde las Peñas de San Pedro. En aquella pequeña localidad se celebra un feria, que por la poca concurrencia y casi ningun comercio que asiste á ella, no merece el nombre de tal. Varias son las causas que contribuyen para esto; y aunque nosotros conocemos muy bien, no pensamos ocuparnos de ellas. El ayuntamiento á quien incumbe, parece que las ha examinado detenidamente y ha resuelto trasladar la feria para el año próximo á las Peñas de San Pedro.

—Dice «La Política» de Albacete: «Tenemos entendido que el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad está en tratos con Mr. Lambert para que se coloquen tres luces eléctricas por las noches en la feria próxima.

Dichas luces iluminarán completamente toda la estension de la feria y parte de la capital.»

—El municipio de Valencia en union de triple número de contribuyentes, (mayores, medianos y pequeños,) ha acordado admitir el encabezamiento propuesto por el gobierno, pero haciendo ver que el tipo ha de ser menor del fijado al que corresponda del promedio de lo recaudado en el trienio último.

—El general Santana ha sido al fin reducido á prision en Nueva-York, por no haber podido prestar la fianza de 40,000 duros que se le exigió.

Este hecho no habia causado impresion ninguna en aquella ciudad.

—En el Perú continúan las cosas de la guerra con la Península en peor estado cada dia, siendo objeto los españoles de las mayores vejaciones, atropellos é insultos. El general Castilla, á quien se suponía en Arequipa se encuentra hace tiempo en Sicasta, provincia de Tarragona, tratado de irigar las pampas del Tamarugal y completamente retirado de la política.

—Escriben de la Paz, con fecha del 10 de julio, que el general Melgarejo, presidente de la república de Bolivia, habia reprimido por completo la insurrección de las provincias del Sur. Ha creado dos regimientos de zuavos bolivianos y cinco regimientos de cazadores de infantería. La artillería se compone de veinticuatro piezas rayadas de á 8.

Aunque en guerra con España, el general Melgarejo ha dirigido una circular á los gobernadores de las provincias recomendándoles que no molesten en lo mas mínimo á los súbditos españoles establecidos en la República que no se mezclen en los asuntos políticos.

Esta conducta es opuesta á la que sigue el gobierno peruano.

—Dicen los diarios de Valencia llegados ayer:

«Nuestro Excmo. é Ilmo. prelado ha contestado confidencialmente á la circular del señor ministro de Gracia y Justicia de una manera tan digna, que honra; no solo á él, sino al clero de nuestra diócesis.

—A la cabeza de «El Español» de ayer leemos el siguiente aviso:

«Hay personas que, no pudiendo lograr por otros medios sus instintos, se ocupan en propalar y difundir noticias alarmantes, y hasta ridiculas.

El gobierno, deseoso de impedirlo, tiene adoptadas sus disposiciones para aplicar la ley de suspension á las garantías individuales á aquellos que en tan reprobados fines se ocupan, y ya lo ha verificado, según tenemos entendido con algunos sujetos.»

—El director de establecimientos penales Sr. Fonseca, en el viaje que, según hemos anunciado, ha emprendido hace pocos días, llevaba el objeto de visitar, además de los presidios de Barcelona y Zaragoza en los que ha estado, de Tarragona, Valencia y Cádiz.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Temperatura de ayer.

Reaumur. Centigrado.

A las 12 del dia. 25,1 s. 0. 31,4 s. 0
— 5 de la t. 25,1 31,4

RELIGIOSOS.

Santos de hoy — Misa. — San Agustin obispo, doctor y fr.
Jubileo. — Hoy está en la iglesia de religiosas Agustinas.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.
Trigo..... de 43 á 50 rs. f.
Cebada..... de 23 1/2 á 24 id.
Maiz..... de " á 6 id.

Cambios de ayer 27.

Madrid. 4 daño.
Barcelona. 1/4 beneficio.
Valencia. par.
Alicante. id.
Cartagena. id.
Orihuela. 1/2 daño.
Lorca. 3/4 id.
París. 8 div 5.13
Marsella. id. 5.14.
Londres. 90 días 50,1/4

BUQUES DE VAPOR.

LLEGADAS A CARTAGENA.

El Bayo, el 1.º de setiembre y saldrá para Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.
El Betis, el 29 del actual y saldrá para Almería, Málaga Cádiz y Sevilla.
El Guadalete, el 29 del actual y saldrá

para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El Estremadura, llegará el 30 y saldrá para Valencia, Barcelona y Marsella.

ESPECTACULOS.

TOROS DE MUERTE en la CIUDAD DE MURCIA.

Con permiso del Sr. Gobernador de la provincia, se verificarán dos corridas de toros en las tardes del 7 y 8 de setiembre de 1866. (si el tiempo no lo impide) Presidirá la plaza la autoridad competente

Se lidiarán nueve toros de seis años de la acreditada ganadería de D Justo Hernandez, vecino de Madrid, con divisa morada y blanca; y tres de la misma edad de D. Rafael José Barbero, de Córdoba; con encarnada y blanca.

Lidiadores.

ESPADAS.—Manuel Carmona, de Sevilla. — Antonio Garmou (EL GORDITO,) de idem. — Sobresaliente, José Lara (Chicorro), de Jerez.
Picadores.—Cesferino Lozano, de Madrid. — José Marquet, de id.—Antonio Calderon, de Alcalá de los Panaderos.—Onofre Alvarez, de Córdoba.—Reserva, Antonio Morales, de Almagro.
Bandorilleros.—Benito Abasolo, de Ma-

drid.—José Sisneo, de Sevilla.—José Diz (Mosca), de id, puntillero.—Juan Yust, de Sevilla.—Francisco Torres (Checin), de Madrid.—José Lara (Chicorro.)

La banda de música tocará antes de empezar la funcion y en los intermedios.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.

	Sombra. Rs.	Sol y sombra. Rs.
Paleos, cada tarde sin entrada.	200	"
Sillas de rellano.	26	18
Contrabarrera.	19	13
Segunda contrabarrera.	6	"
Belantera de sillas.	6	4
Balconillos.	8	5
Grada cubierta, primera fila.	10	6
Segunda id.	6	2
Tercera id.	4	2
Cuarta id.	6	2

Entrada general 10 rs

Las puertas de la plaza se abrirán á las doce y la corrida dará principio á las cuatro de la tarde.

ANUNCIOS.

Dolores Amat, viuda de 38 años, desea colocacion en una casa para los quehaceres propios de doncella de labor. Darán razon casa de D. Pedro Linares, calle de la Platería. 8-2

La persona que haya notado de menos hará unos veinte dias una cucharada de

Plata, dando las señas necesarias y presentando el tenedor compañero la recibirá: acúdase á la administracion de este periódico donde enterarán. 1

Se vende un sofá, unas sillas de caoba y unos cuadros. Calle de Zambrana, número 12. 381-4-4



PILDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — A' reves de otros purgativos, este no

obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Seolitz y otros purgativos. Es facil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no halla reparo alguno en purgarse, cuanto haya necesidad. — Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstaculo, y cuando el mal exige, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo. — Estas ventajas son tanto más preciosas, cuando se trata de enfermedades serias, como tumores, obstruccion, afecciones cutáneas, catarros, y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden á una purgacion regular y reiterada por largo tiempo. Vase la Instruccion muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del Doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 20 rs. y de 10 rs. Depositario en Murcia D. Tomás Guerra.

se en su celebracion y en la ejecucion de las obras que se acuerden las demás prescripciones contenidas en el mismo.

Art. 103. Si las lagunas ó parajes pantanosos perteneciesen al Estado ó á algun comun de vecinos, procurará el gobierno que se desequen y saneen para ensanche de terreno laborable en el país.

Art. 104. Cuando se declarase insalubre por quien correspon la una laguna ó terreno pantanoso ó encharcadizo, procede forzosamente su desecacion ó saneamiento. Si fuere de propiedad privada, se hará saber á los dueños para que dispongan el desagüe ó terraplen en un plazo que se les señalará por el gobierno.

Art. 105. Si la mayoría de los dueños se negase á ejecutar la desecacion, el gobierno podrá concederla á cualquiera particular ó empresa que se ofreciese á llevarla á cabo, previa real aprobacion del proyecto y planos.

El terreno saneado quedará de propiedad de quien hubiese realizado la desecacion ó saneamiento, abonando únicamente á los antiguos dueños la suma correspondiente á la capitalizacion del rendimiento anual que de tales pantanos ó encharcamiento perciben.

Art. 106. Si los pantanos, lagos ó terrenos encharcadizos, declarados insalubres, perteneciesen al Estado y se presentase quien se ofreciera á desecarlos y sanearlos, será admitida su proposicion, mediante el abono por el concesionario del rendi-

miento anual capitalizado segun el capítulo anterior.

Si no hubiera quien se presentase á hacer proposicion, ó esta fuera inatendible, se dispondrá por el gobierno los estudios y planos, y se presentará un proyecto de ley de subvencion del Tesoro, mediante la cual se saque la empresa á pública licitacion.

Art. 107. El peticionario de desecacion y saneamiento de lagos, pantanos ó encharcamientos pertenecientes al Estado, al comun de vecinos ó á particulares podrá reclamar, si le conviniese, la declaracion de utilidad pública.

Art. 108. Cuando por efecto de la desecacion pueda darse riego mediante el pago de un cánon, el derecho á su cobro no excederá de 99 años, al cabo de los cuales, se aplicarán á los regantes los beneficios del art 236.

Art. 109. Las disposiciones generales contenidas en los artículos de la presente ley, relativas á las autorizaciones de estudios y derechos de los que las obtengan, obligaciones de los concesionarios, caducidad de las concesiones y reconocimiento de las obras ejecutadas para el aprovechamiento de aguas públicas, así como del beneficio de que gozan las empresas de canales de riegos, segun los arts. 245 y 246, son aplicables á las autorizaciones otorgadas á empresas particulares para la desecacion de pantanos y encharcamientos, sin perjuicio de las condiciones especiales que en cada caso se fijen y establezcan.

Art. 110. Los terrenos reducidos á cultivo por medio de la desecacion ó terraplen, gozarán de

AGUA BALSAMICA DE BARRAL

QUIMICO. RUE SAINT HONORE. 41. PARIS.

La única que además de ser un *dentifricio superior*, sirve también para el tocador. Al mismo tiempo que preserva de dolor de muelas, los cura y ataja las caries; blanquea los dientes, fortificando las encías, dando á estas como á los labios su color rosado natural; reemplaza con ventaja tanto para hombres como para mujeres los vinagres y otras preparaciones que se emplean para el tocador y cuyo sabor poco agradable no permite su uso para la boca.

Precios en Paris, francos 2,50 el frasco y en España 12 reales.

La agencia franco-española, calle del Sordo, 31, Madrid, antes calle Mayor, 10, es- posición extranjera, sirve los pedidos.—Depositario en Murcia, Sr. Guerra.

MENDEZ NUÑEZ.

Retratos de cuerpo entero de este bravo general de marina.

Se venden en la imprenta de este periódico.

CAMAS DE HIERRO.

Queda abierto en esta capital un mag- nífico surtido de todas dimensiones, con adornos y listas, procedente de la principal fábrica de Valencia, la cual reúne todas las ventajas artísticas que se necesitan para una buena construcción, solidez, comodidad, elegancia, y economía.

También hay palanceros, perchas, arca para guardar valores, cocinas económi- cas, chimeneas de lozo, básculas, balanzas, bombas, y una porción de objetos mas de ferretaría.

El despacho está en la plaza de santa Isabel, núm. 8. 30-9

AVISO A LOS ESPECULADORES.

En Cieza (provincia de Murcia), á una legua de la estación del mismo nombre,

en el ferró-carril de Madrid á Cartagena, se vende por ausentarse su dueño de dicha villa en tiempo de la vendimia, una partida de uva de dos clases, de plaza ó (verdeo) y de vino, á precio de dos reales vellon arroba para cortarla en la vid.

Para tratar de ella dirigirse á Rosendo Molina, que vive en Cieza, calle de san Sebastian, núm. 24

El mismo proporciona al comprador, si este quiere hacer vino, lagar, bodega, va- sijas y cuanto es necesario al efecto.

A la humanidad.

EL ACUNT, descubierto por don José Taverner. Gran acontecimiento, único remedio infalible para la curacion y ex-

tingion completa de los CALLOS, OJOS DE POLLO, escrocepcias y otros padecimientos de los pies, en seis dias y sin dolor.

Los frascos de este eficazísimo medica- mento se hallan en la comision de Almazan á 20 rs. uno.

Se vende una casa calle de Pocotriego, núm. 14: en la misma daran razon. 381-18-13

EL GLOBO ILUSTRADO

SE PUBLICA DOS VECES AL MES EN

16 páginas en fóllo,

OCHO DE GRÁBADOS Y OCHO DE TEXTO impreso en Madrid y en Paris.

Cuatro rs. al mes y 40 por un año en Madrid, 18 rs. al trimestre y 60 por un año en provincia.

Se suscribe en la comision de Almazan, Zoco, 5.

GUIA DEL BAÑISTA EN ESPAÑA.

por

D. MANUEL TORRIJOS.

Esta obra, de cuya utilidad responde la larga tirada que se agotó en el vera- no último, se ha puesto ya á la venta para el actual. En ella encontrará el ba- ñista cuantos datos y noticias pueda necesitar para concurrir á unos ú otros baños. Forma un elegante tomo en 8.º de mas de 200 páginas y se vende á DIEZ REALES ejemplar en las librerías de Espa- ña. Los pedidos de provincias, se dirijirán acompañados de su importe en sellos ó li- branzas, á la administración, calle de Rubio, núm. 4, en Madrid, ó á la comision de Almazan, Zoco, 5, Murcia.

Objetos de escritorio.

Pastillas de goma para borrar; plumas

de ave cortadas y sin cortar, y de acero, de varias clases: cuchillos de hueso: sellos, para cartas; papel blanco y azul discreto, chico y grande, id. de luto, id. de color, id. con orlas de relieve y otros adornos: sobres blancos, de colores y calados: pas- tillas de cola de boca: portaplumas de hueso: lacres de diferentes clases: lápices variados y en estuche: arenillas de colo- res y negra: tinta y otros artículos, co- mision de Almazan, Zoco, 5.



Medalla de la sociedad ciencias industriales de Pa- NO MAS CABELLOS BLANCOS

MELANOGENE, tintura por excelencia.

DUCQUEMARE AINE, de Rouen (Francia).

para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la bar- ba; sin peligro para la piel y sin olor. Es superior á todas las empleadas hasta hoy. En Paris, 207 rue Saint Honoré.

La Agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo, (antes Esposicion Es- tranjera, calle Mayor, 10) sirve los pedidos. En Murcia, Sr. Almazan y Martin Pre- cio en España 56 rs. pequeña con caja. 24 pequeña sin caja. 50 media botella con caja, 44 grande sin caja.

Reglamentos de guardas rurales de campo, á 2 rs.

Ley de espropiacion, á 6 cts.

Se vende en la comision de Al- mazan, Zoco, 5.

el director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1866.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

las ventajas de los terrenos que de nuevo se ro- turan.

TÍTULO CUARTO.

DE LAS SERVIDUMBRES EN MATERIA DE AGUAS.

CAPÍTULO XI.

De las servidumbres naturales.

Art. 111. Los terrenos inferiores están sujetos á recibir las aguas que naturalmente y sin obra del hombre fluyen de los superiores, así como la piedra ó tierra que arrastran en su curso. Pero si las aguas fuesen producidas de alumbramientos artificiales, ó sobrantes de acequias de riego, y procedentes de es- tablecimientos industriales que de nuevo se creasen, tendrá el dueño del prédio inferior derecho á exigir resarcimiento de daños y perjuicios.

Art. 112. Si en cualquiera de los tres últimos ca- sos del artículo precedente, que confieren derechos de resarcimiento al prédio inferior, le conviniese al dueño de este dar inmediata salida á las aguas para eximirse de la servidumbre, sin perjuicio para el su- perior ni para tercero, podrá hacerlo á su costa, ó bien aprovecharse eventualmente de las mismas aguas si le acomodase, renunciando entre tanto el resarci- miento.

Art. 113. El dueño del prédio inferior ó sirviente

neral de los rios, para señalar con acierto los puntos donde convengan obras de encauzamiento y defensa destinadas á preservar las heredades, evitar inunda- ciones, sanear encharcamientos y mantener espedita la flotacion y navegacion.

CAPÍTULO X.

De la desecacion de lagunas y terrenos pantanosos.

Art. 100. Los dueños de lagunas ó terrenos pan- tanosos ó encharcadizos que quieran desecarlos ó sa- nearlos, podrán estraer de terrenos públicos, con permiso del gobernador, la piedra y tierra que con- sideren indispensables para el terraplen y demás obras.

Art. 101. Cuando las lagunas ó terrenos pantano- sos pertenezcan á varios dueños, y no siendo posible la desecacion parcial, pretendan varios de ellos que se efectue en comun, el gobierno podrá obligar á to- dos los propietarios á que costeen colectivamente las obras destinadas al efecto, siempre que esté conforme la mayoría, entendiéndose por tallos que representen mayor estension de terreno saneable. Si alguno de los propietarios resistiese el pago y prefriese ceder gratuitamente á los condueños su parte de propiedad saneable, podrá hacerlo.

Art. 102. Para explorar la voluntad de la mayo- ria se convocará á todos los propietarios á una junta en los términos que establece el art. 94, observándo-